

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 593 048**

21 Número de solicitud: 201630742

51 Int. Cl.:

A01N 53/00 (2006.01)

A01N 47/40 (2006.01)

A01G 7/00 (2006.01)

A01N 25/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

03.06.2016

30 Prioridad:

05.06.2015 JP 2015-114662

43 Fecha de publicación de la solicitud:

05.12.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

15.02.2017

71 Solicitantes:

SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED
(100.0%)

27-1, Shinkawa 2-chome,
104-8260 Chuo-ku Tokyo JP

72 Inventor/es:

HIRAO, Ayako

74 Agente/Representante:

CARPINTERO LÓPEZ, Mario

54 Título: **Procedimiento para proteger frente a plagas de artrópodos una semilla o el cuerpo de una planta que crece a partir de la semilla**

57 Resumen:

Procedimiento para proteger frente a plagas de artrópodos una semilla o el cuerpo de una planta que crece a partir de la semilla.

Se proporciona un procedimiento excelente para la prevención de plagas de artrópodos para proteger frente a una plaga de artrópodos una semilla o el cuerpo de una planta que crece a partir de la semilla.

Un procedimiento para proteger contra una plaga de artrópodos una semilla o el cuerpo de una planta que crece a partir de una semilla, que comprende las etapas de: a) formar un surco en la tierra; b) que comprende colocar en el surco formado en la etapa anterior una semilla que conserva triacloprid al menos en su superficie y aplicar al surco formado en la etapa anterior una composición plaguicida que comprende uno o más compuestos piretroides sintéticos seleccionados del grupo I; y c) cerrar el surco, en donde el grupo I consiste en esfenvalerato, beta-cipermetrina, theta-cipermetrina, deltametrina, fenpropatrina, tau-fluvalinato, beta-ciflutrina, acrinatrina, alfa-cipermetrina, bifentrina, cicoprotrina y etofenprox.

ES 2 593 048 R1



②¹ N.º solicitud: 201630742

②² Fecha de presentación de la solicitud: 03.06.2016

③² Fecha de prioridad: **05-06-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤¹ Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2011269625 A1 (ANDERSCH WOLFRAM et al.) 03/11/2011, resumen; párrafos 20, 22, 24, 26, 59, 60; tablas A, B, C	1-9
X	ES 2439615 A2 (SUMITOMO CHEMICAL CO) 23/01/2014, resumen; páginas 7 a 9; tablas 2 y 3; reivindicación 6	1-9
X	ES 2435418T T3 (BAYER CROPSCIENCE AG) 19/12/2013, páginas 4 y 5; ejemplos	1-9
A	ES 2410379 A1 (SUMITOMO CHEMICAL CO) 01/07/2013, todo el documento	1-9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
07.02.2017

Examinador
M. Ojanguren Fernández

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A01N53/00 (2006.01)

A01N47/40 (2006.01)

A01G7/00 (2006.01)

A01N25/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01N, A01G

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 07.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-9	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-9	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2011269625 A1 (ANDERSCH WOLFRAM et al.)	03.11.2011
D02	ES 2439615 A2 (SUMITOMO CHEMICAL CO)	23.01.2014
D03	ES 2435418T T3 (BAYER CROPSCIENCE AG)	19.12.2013

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la presente una invención se refiere a un método para proteger una planta frente a artrópodos mediante el uso de una combinación de tiacloprid y uno o más piretroides sintéticos.

El documento D1 divulga un método para la protección de cultivos frente a plagas de artrópodos que utiliza una mezcla de transflutrina y tiacloprid. Dicha mezcla es especialmente adecuada para el tratamiento de semillas y en particular de semillas de maíz. Así mismo se indica en el documento que los ingredientes activos pueden también aplicarse en el entorno donde crece la planta.

El documento D2 divulga un método para combatir plagas en cultivos de maíz que consiste en abrir un surco en el suelo cultivado, añadir una semilla de maíz junto con una combinación de tiacloprid y un piretroide sintético entre los que se menciona bifentrina, deltametrina, fenpropatrina y esfenvalerato y cerrar el surco.

Por último el documento D3 divulga combinaciones de tiacloprid y piretroides sintéticos y su uso frente a plagas de artrópodos en plantas. Dichas combinaciones se pueden aplicar directamente a las semillas o al entorno dónde se desarrolla la planta. Entre los compuestos piretroides utilizados se encuentra la alfa-cipermetrina, beta ciflutrina y theta -cipermetrina.

Por lo tanto, a la vista de estos documentos, las reivindicaciones 1 a 9 de la presente solicitud carecen de novedad y de actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 LP).